

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO PARA EL MEDIO AMBIENTE  
DEL 13 DE JULIO DE 1998 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011**

## INDICE

### TOMO X / I

#### FIDEICOMISO PARA EL MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
DICTAMEN DE AUDITORÍA	6
ESTADOS FINANCIEROS	8
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	10
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	11
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	13
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	17



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 195-97 de fecha 24 de febrero de 1997, se constituye el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente, que podrá abreviarse con las siglas FOGUAMA, adscrito a la Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA- de la que dependerá administrativa y presupuestariamente. FOGUAMA podrá constituir uno o más fideicomisos en el Banco de Guatemala, o en cualquier otro banco o financiera estatal. En los contratos de fideicomiso se estipularán las condiciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos del FOGUAMA, así como el carácter reembolsable o no de los recursos.

Mediante Escritura Pública número 108 de fecha 13 de julio de 1998, se suscribe el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Fideicomiso para el Medio Ambiente.

El Decreto No. 90-2000 de fecha 30 de noviembre de 2000, en el Capítulo IV que se refiere a las Disposiciones Finales y Derogatorias, en su artículo 8 dispone de la Liquidación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, para lo cual el patrimonio, personal técnico y presupuesto de la Comisión Nacional del Medio Ambiente deberán integrarse al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

El Acuerdo Gubernativo No. 44-2007 de fecha 8 de febrero de 2007, que reforma el artículo 1o. del Acuerdo Gubernativo No. 195-97, establece que el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente, FOGUAMA, se encuentra adscrito al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, del que depende administrativa y financieramente.

### Elementos personales

Fideicomitente: El Gobierno de la República de Guatemala representado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-; Fiduciario: El Banco Industrial, Sociedad Anónima, por absorción del Banco de Occidente, Sociedad Anónima; Fideicomisario: El Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente -FOGUAMA-.

### Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura de constitución, el plazo del fideicomiso será de diez (10) años, prorrogables a consideración de las partes, contados a partir de la fecha de



la primera asignación de fondos, por lo que su vencimiento fue el 12 de julio de 2008.

## **Función**

### **Objetivos y fines**

Administrar e invertir el patrimonio fideicometido, con la finalidad de apoyar en forma integral y multisectorial el financiamiento del proyecto de desarrollo ambiental sostenible que tiendan a la protección y uso racional de los recursos naturales y culturales de la nación para mejorar la calidad de vida del guatemalteco, captar y canalizar en forma coordinada recursos del Estado, de Organismos Internacionales, de donaciones y otras fuentes de financiamiento interno y externo que tienda a la protección y mejoramiento del medio ambiente en general.

### **Destino de los recursos**

Cubrir financiamiento de programas y proyectos del FOGUAMA en los siguientes ejes: Recursos Naturales, Calidad Ambiental, Salud, Educación, Agricultura y Energía.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período del 13 de julio de 1998 al 30 de junio de 2011.



Evaluar aspectos contables, legales y técnicos; la gestión administrativa y operativa bajo preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas, en atención a los objetivos del fideicomiso.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprende la aplicación de los procedimientos de auditoría, que permitan establecer la razonabilidad de los estados financieros, mediante la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso, por el período comprendido del 13 de julio de 1998 al 30 de junio de 2011; con énfasis en las cuentas del Balance General y el Estado de Resultados, incluyéndose las siguientes cuentas: Disponibilidades, Cartera de Créditos y Patrimonio Fideicometido; Productos por intereses y Gastos por concepto de honorarios por la administración del fideicomiso.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

El balance general se constituye por los rubros de Activo, Pasivo y Patrimonio.

#### **Activo**

El Activo al 30 de junio de 2011, asciende a la suma de Q843,604.02 y lo conforman las siguientes cuentas:



## **Bancos**

### **Moneda nacional**

El fiduciario reportó al 30 de junio de 2011, disponibilidades por un total de Q955.68, las cuales son administradas en dos (2) cuentas de depósitos monetarios, identificadas con la número 204-123211-5, por Q955.67 y número 204-002713-6 por Q0.01, ambas constituidas en el Banco Industrial, Sociedad Anónima.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones y documentación de soporte, estableciéndose que se encuentran al día.

### **Inversiones Financieras**

Los estados financieros no reportan inversiones financieras.

### **Cartera de Créditos**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, Q842,648.34 vencidos en cobro judicial, integrados, así:

Municipalidad de la Libertad, El Petén Q13,333.34; ALTERTEC Q40,000.00; ADERSO (Asociación para el Desarrollo Rural del Departamento de Sololá/Domingo Ecoquij Balaux) Q70,000.00 y Municipalidad de Huité, Zacapa Q719,315.00.

### **Pasivo**

Según el Balance General emitido por el fiduciario el saldo al 30 de junio de 2011, asciende a Q416.02.

### **Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, Q416.02 que corresponde a los honorarios por pagar al fiduciario por la administración del fideicomiso, calculado sobre el monto del Patrimonio Fideicometido Neto.

### **Patrimonio**

#### **Patrimonio Fideicometido**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, patrimonio neto por Q843,188.00,



integrado por: Patrimonio Fideicometido Q16,230,585.30; Pérdida de Ejercicios Anteriores Q10,212.13, Erogación de Patrimonio Fideicometido Q15,374,672.04 y Pérdida del Ejercicio por Q2,513.13.

## **Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos**

### **Estado de Resultados**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, una pérdida de Q2,513.13.

### **Ingresos**

No se reportan ingresos durante el periodo auditado.

### **Gastos**

Los gastos incurridos en el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, ascienden a Q2,513.13, los cuales corresponden a los honorarios del fiduciario por la administración del fideicomiso.



## DICTAMEN

Doctor

**Luis Armando Zurita Tablada**

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Fideicomiso para el Medio Ambiente

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso para el Medio Ambiente al 30 de junio de 2011, y el estado relacionado de Resultados, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros, también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.







En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 14 de noviembre de 2011.






**FIDEICOMISO PARA EL MEDIO AMBIENTE**  
**BALANCE GENERAL**  
 Al 30 de junio de 2011  
 (Cifras en Quetzales)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
<b>CORRIENTE</b>		<b>CORRIENTE</b>	
Bancos M/N	843,604.02	Gastos Por Pagar	416.02
	955.68		
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	842,648.34	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	416.02
Vencidos en cobro judicial	842,648.34		
		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
		Patrimonio Fideicometado	16,230,565.30
		(-) Pérdida de Ejercicios Anteriores	10,212.13
		(-) Erogación de Patrimonio Fideicometado	15,374,672.04
		(-) Pérdida del Ejercicio	2,513.13
			843,188.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>843,604.02</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>843,604.02</b>

Guatemala, 07 de julio de 2011.

  
 LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
 Contador Registro No. 151,768  
 REG. 151,768



**FIDEICOMISO PARA EL MEDIO AMBIENTE**

ESTADO DE RESULTADOS  
Del 01 de enero al 30 de junio de 2011  
(Cifras en Quetzales)

PRODUCTOS		0.00
(-) GASTOS		2,513.13
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		<u>2,513.13</u>
Honorarios del Fiduciario	<u>2,513.13</u>	
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>		<u><u>(2,513.13)</u></u>

Guatemala, 07 de julio de 2011.



LIC. LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
Contador Registro No. 151,768

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
PERITO CONTADOR  
REG. 151,768

 [www.bi.com.gt](http://www.bi.com.gt)

7a. Avenida 5-10, Zona 4,  
Centro Financiero  
Apartado Postal 744  
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 ó 1737  
Centro Bi: (502) 1717  
SWIFT: INDLGTGC



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctor

**Luis Armando Zurita Tablada**

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Fideicomiso para el Medio Ambiente

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso para el Medio Ambiente al 30 de junio de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 14 de noviembre de 2011.



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Doctor

**Luis Armando Zurita Tablada**

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Fideicomiso para el Medio Ambiente

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso para el Medio Ambiente, y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.



Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en el hallazgo contenido en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

#### **1. Fideicomiso sin ejecución**

Guatemala, 14 de noviembre de 2011.



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Fideicomiso sin ejecución

###### Condición

Derivado del examen de auditoría se determinó que al 30 de junio de 2011, el Fideicomiso para el Medio Ambiente se encuentra vencido desde el 12 de julio de 2008, ya que fue constituido el 13 de julio de 1998, según escritura pública número 108, por un plazo de 10 años, sin que el Fideicomitente realizara gestiones oportunas para la ampliación del plazo y posterior extinción y liquidación del fideicomiso.

###### Criterio

La escritura de constitución del fideicomiso para el Medio Ambiente, establece en su cláusula décimo sexta, que sin perjuicio del vencimiento estipulado en la cláusula novena, el fideicomiso se disolverá totalmente por voto mayoritario de la Junta Directiva del FOGUAMA, siempre que no tenga obligaciones pendientes.

El Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en fideicomiso en su Artículo 52 Dice: La Dirección de Fideicomisos es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, designada como órgano rector en materia de fideicomisos, por lo que le corresponde gestionar la constitución, operación, extinción y liquidación de los fideicomisos establecidos con recursos del Estado; así como fondos y otros instrumentos financieros para la ejecución de los programas del Gobierno Central, regulando, registrando y controlando su operación.

El Decreto 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, establece: Artículo 26, segundo párrafo: "Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.

###### Causa

El Fideicomitente, no realizó las gestiones en forma oportuna, para la ampliación del plazo y posterior extinción y liquidación del fideicomiso.



**Efecto**

Erogaciones del patrimonio fideicometido orientado al pago de comisión fiduciaria.

**Recomendación**

El Fideicomitente debe exigir a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, se inicie el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, en virtud que este no cuenta con Unidad Ejecutora.

**Comentario de los Responsables**

El MARN como Fideicomitente ha venido realizando las gestiones y consultas para iniciar el proceso de liquidación del fideicomiso, como se puede demostrar con el oficio MI-MARN-036-2009/LAFF de fecha 21 de enero de 2009 y la respuesta de fecha 27 de mayo de 2009 del Ministro de Finanzas Públicas; en el mes de agosto de 2011 se sostuvo una reunión con el Licenciado Douglas Borja para tratar el tema y nos aconsejó que nos acercáramos al Licenciado Felipe Godínez Director de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas; a lo cual le solicitamos cita como se evidencia en los correos adjuntos y la misma se realizó el 23 de septiembre del presente año, en donde nos proporcionó las directrices para proceder a la extinción y liquidación del fideicomiso.

En estos momentos se están revisando los borradores finales del mandato especial con representación extinción y la minuta de extinción del fideicomiso de medio ambiente; para proceder en los próximos días a presentarla a la Procuraduría General de la Nación; me permito adjuntar copias simples de los documentos.

Como ustedes podrán verificar el MARN, ha venido realizando las diligencias necesarias que permitan liquidar el fideicomiso y con ello regularizar su situación legal y financiera, ya que dejó de funcionar desde el año 2004.

Con la documentación aportada se presentan pruebas competentes y pertinentes para desvanecer el señalamiento.

**Comentario de Auditoría**

El Oficio MARN-DGAF-1290-2011/EDCM de fecha 19 de octubre de 2011, emanado de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, evidencia las gestiones encaminadas a la extinción del Fideicomiso para el Medio Ambiente, para la formalización del proceso de extinción por vencimiento del plazo del referido fideicomiso, dando lugar a la suscripción del instrumento público de extinción, en el cual comparezca el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de





Guatemala, otorgándole Mandato Especial de Representación al Ministro de Finanzas Públicas, a fin de que concluya dicho proceso.

### **Acciones Legales y Administrativas**

El Fideicomitente debe accionar para que se gestione la ampliación de la fecha de vencimiento y posterior extinción y liquidación del fideicomiso, fijando un plazo de 60 días para que informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, de las actuaciones.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior, debido a que es la primera auditoría realizada a dicho fideicomiso por parte de la Contraloría General de Cuentas.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS ALBERTO FERRATE FELICE	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2008	31/12/2008
2	MARIA JOSE ITURBIDE	REPRESENTANTE TITULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2004	31/12/2008
3	SUSANA IZABEL PALMA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE TITULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2004	31/12/2008
4	FRANCISCO KHAIL DE LEON BARRIOS	REPRESENTANTE TITULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2008
5	JOSE LUIS GANDARA GABORIT	REPRESENTANTE TITULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2008
6	RORY PLINIO ROSALES ESCOBAR	REPRESENTANTE TITULAR DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2008

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

La visión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es ser la institución rectora de la gestión ambiental, que proponga la normativa legal correspondiente y vele por su cumplimiento, en beneficio de la población.

### Misión

La misión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es promover un país ambientalmente sano y menos vulnerable, que contribuya al desarrollo sostenible, con la participación y en beneficio de la población.

### Estructura Orgánica

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra adscrito el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente FOGUAMA, del que depende administrativa y financieramente. El FOGUAMA para financiar sus operaciones cuenta con los fondos del fideicomiso que ejecuta como patrimonio anual; los órganos superiores de administración del FOGUAMA, en su orden son: La Junta Directiva, el Comité Técnico y la Dirección Ejecutiva. Asimismo, el FOGUAMA cuenta para su



funcionamiento, con unidades técnicas y administrativas. La Junta Directiva se integra por un representante titular y un suplente de las siguientes instituciones del Ejecutivo:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,  
El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,  
El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,  
La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia,  
El Director Ejecutivo del FOGUAMA, quien actuara como Secretario de Junta Directiva, con voz pero sin voto en las sesiones.

Las atribuciones de la Junta Directiva, son las siguientes:

Dictar las directrices para su administración, Fijar sus políticas internas, Velar por el cumplimiento de sus objetivos, Aprobar los programas y proyectos a ejecutarse, Emitir normas y procedimientos para financiamiento de servicios ambientales y necesarias para la administración, funcionamiento y ejecución del fondo, Determinar condiciones de elegibilidad de beneficiarios individuales y personas jurídicas, Nombrar el Director Ejecutivo, quien durara 2 años en el ejercicio de su cargo y Conocer y evaluar la administración de los fideicomisos.

